



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 111/2010**  
Bahía Blanca, 4 de mayo de 2010.

**VISTO:**

El Plan de Estudios aprobado por Resolución CSU-635/04, y los contenidos mínimos aprobados por Res CSU 226/99 y CSU-636/04;

La Resolución DCM 92/09 que establece las funciones docentes;

**CONSIDERANDO:**

Que existen necesidades académicas en relación a contenidos específicos de Intoxicaciones agudas y crónicas. Rehabilitación y Salud Laboral;

Que el Departamento cuenta con suficientes cargos de auxiliares de docencia vacantes en su planta;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 258/97 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 17 de febrero;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura de los cargos docentes que a continuación se detallan:

CANT	CARGO	Dedicación	Área y Disciplina:
1	Ayudante A	Simple	Área Clínica Disciplina Salud del Niño



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 2º: La cobertura de dicho cargo implica el cumplimiento de tareas como experto contenidos referidos a la atención del recién nacido y perinatología cualquiera de las siguiente funciones según asignación del Consejo Departamental: miembro titular de grupos planificadores, evaluador, tutor, preceptor de RMP, preceptor de Trabajo en Terreno, preceptor clínico, tutor de laboratorio, Consejero.

Artículo 3º: Designar el siguiente jurado que intervendrá en el presente llamado:

TITULARES	SUPLENTES
Prof. Méd. Federico Bugatti	Prof. Méd. Pablo Badr
Prof. Méd. Germán Ramallo	Prof. Mg. Alejandro Cragno
Prof. Méd. Horacio Romano	Prof. Mg. Marcelo García Dieguez

Artículo 4º: Establecer los contenidos para la clase de oposición en función de los contenidos específicos del Plan de Estudios 2005 de la Carrera de Medicina según lo detalla el Anexo 1

Artículo 5º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Carlos Wisniowski  
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Méd. Soledad Pascual  
Veedor por el claustro de Alumnos: María Eugenia Gullace

Artículo 6º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 7º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese